



Consejo Superior
de la Judicatura

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Coper
J01prmpalcooper@cendoj.ramajudicial.gov.co
mmartinpi@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Coper, seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023). El suscrito secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Coper, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora juez se sirva proveer, en la materia.

NANCY SILVCA RINCON
Secretario ad hoc

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL COPER

Siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
CAUSANTE: LUIS ALFREDO RODRIGUEZ.
RADICACIÓN: 152124089001-2023-00008-00

EXPEDIENTE
DIGITAL:



Auto interlocutorio Civil No. 0107

Visto el informe secretarial, se tiene que el Personero Municipal de Coper, por petición del demandado LUIS ALFREDO RODRIGUEZ, solicita la terminación del proceso de la referencia, por pago total de la deuda, aportando recibos de pago así como el paz y salvo de la entidad demandante, en la que corrobora que el demandado no presente ninguna deuda con el banco.

De los anteriores memoriales, córrase traslado al apoderado del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA para que haga las manifestaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LILIANA MARIA AGUILAR LAMUS
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 025
DE FECHA 10 DE JULIO DE 2023

NANCY SILVA RINCON
Secretario ad hoc

Firmado Por:
Liliana Maria Aguilar Lamus
Juez
Juzgado Municipal

